INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N° 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

AVISO DE CONVOCATORIA
Según Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo
Para adquisiciones hasta 20SMLMV
Lugar y Fecha: Montería, 01 DE SEP DE 2026

En desarrollo de sus competencias la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA de Montería está interesada en recibir la oferta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, previa la verificación de los requisitos habilitantes, bajo el procedimiento del proceso de régimen especial, contratación Inferior a los 20 SMLMV, contemplado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, por lo tanto se realiza la presente invitación púbica según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de contratar: **COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. BRUTO
VINILO PARCHESITOS SURTIDOS 1000CC KILO AMARILLO JL26	45	$13,445	$605,042.
CINTA TRANSPARENTE 700C 2X200 MTS MY26	18	$6,470	$116,470
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA JN26	200	$10,252	$2,050,420
LAPIZ MATE GRAFITO HEXAGONAL AZUL LA10600 M26	120	$450.00	$54,000
BLOCK IRIS 35 HOJAS 180/124 OCT25	14	$2,605	$6,470
REGLA DE MADERA 100CM LAMINADA FBES MY26	7	$10,084	$70,588
MARCADOR PERMANENTE TRITON AZUL / ROJO / NEGRO 28 C/U 5363PE0001 JL26	84	$714	$60,000
PLUMON PARCHESITOS NACIONALES X 12 JL26	7	$5,042	$35,294
DIDACTICO MADERA BLOQUES AR-2361 OFG 02361 OCT25	21	$7,310	$153,529
ABACO ABIERTO 090852 PPA JN25	21	$5,882	$123,529
COLBON LIQUIDO SI PEGA 250GR JL26	9	$3,067	$27,605
CARTULINA BRISTOL 1/8 PQT X 7U COLORES PASTEL SURTIDO 06501 FAB 06501 JL26	50	$924	$46,218
CARTULINA PLIEGO SENCILLO MY26	100	$756	$75,630
PLASTILINA PARCHESITOS SURTIDAS PAN 32CC AMARILLO SEP25	63	$840	$52,941
LANA 10 GRAMOS ROYKIN/KLIPP HL-10208 EFR OTB24	84	$756	$63,529
COLOR OE-141 *18 6 METALIZADOS 4MM P64 OCT25	12	$8,850	$106,200
PARQUES ESCALERA LINEA FIESTA 80019 UNITOYS - RONDA MY26	7	$5,378	$37,647
OPALINA 180GR CARTA BLANCA FLASH X 100 PPC 630578 MY26	10	$21,008	$210,084
TIJERA PUNTA ROMA OE-234 JN26	40	$1,428	$57,142
GRAPADORA INDUSTRIAL ST04351 OFG PPE MY26	2	$58,571	$117,142
GRAPA GALVANIZADA ESTANDAR 5301GPL005 TRITON A26	5	$2,016	$10,084
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE NEGRA 500ML JL26	5	$75,630	$378,151
ROLLO PAPEL KRAFT 18 X 3,5 KILOS 60GR BEES A26	9	$37,815	$340,336
FOLDER COLGANTE OFICIO 250GR VARILLA METALICA CAFE FAB 02201 A26	100	$1,344	134,453
SOBRE MANILA CARTA AMARILLO 500435 AG26	300	$117	$35.294
CINTA TRICOLOR AG26	3	$12.605	$37.815
GANCHO NODRIZA DORADA EF 18072 ELF/ AR2064 OFG ENR25	7	$6.722	$47.058
BORRADOR B4 X 24 PARCHESITO E26	120	$420	$50.420
SACAPUNTAS PRIMAVERA DOBLE CON DEPOSITO LONDON 1759 JL26	120	$1.512	$181.5125
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE ROJO 500ML ARTISAN JL26	5	$75.630	$378.151
PINCEL N 12 PDA /EFR AG26	18	$1.680	$30.252
PINCEL N 7 PDA/EFR AG26	18	$1.092	$19.663
PINCEL N 5 PDA/EFR F26	18	$672	$12.100
BANDEJA METALICA AG26	2	$75.630	$151.260

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor total del presente contrato, es la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.997.750). El precio de la propuesta deberá indicarse en moneda nacional y en idioma castellano, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la propuesta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, CDP N° **012-2026** del **01 DE SEP DE 2026.**

3. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA

REQUISITOS PARA EL PAGO PARCIAL O FINAL:

- Acta de recibido a satisfacción.
- Factura y/o cuenta de cobro.
- Informe del supervisor del contrato.
- Informe de actividades si es un servicio.
- Evidencias fotográficas si es un servicio.
- Seguridad social.
- Acta parcial o final y de liquidación.

Los anteriores documentos serán radicados en el área Administrativa

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) DIAS contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: estos pueden ser consultados en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm en la secretaria de la Institución Educativa o RECTORA.

6. CONDICIONES TÉCNICAS: Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tendrá en cuenta el perfil e idoneidad del contratista: Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia, adicionalmente las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes:

6.1. Los bienes o servicios descritos, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta.

6.2. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad.

6.3. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia en la hoja de vida respectiva, adjunto con los anexos que certifiquen dicha experiencia, con entidades públicas o privadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa rechazará las propuestas únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.
b) Cuando el proponente esté incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.
c) Cuando se evidencie en cualquier etapa del proceso, la existencia de información engañosa en los documentos presentados por el proponente.
d) Cuando la entidad, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie inexactitud en la información contenida en la propuesta, que, de haber sido evidenciada al momento de verificar dicha información, no le hubiere permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos necesarios para participar en el proceso.
e) Cuando la propuesta haya sido presentada con posterioridad a la fecha y hora señaladas para cierre de presentación de propuestas.
f) Cuando presentada la propuesta por consorcio, unión temporal o forma asociativa legalmente permitida, luego de la fecha permitida para la presentación de las propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes o alguno de ellos desista o sea excluido del consorcio, la unión temporal o modalidad de asociación escogida.
g) Cuando el proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos y documentos exigidos en el proceso de selección.
h) Cuando la entidad haya solicitado al proponente presentar algún documento, o aclarar o subsanar información necesaria para el cumplimiento de los documentos y requisitos requeridos o para la aclaración de los factores técnicos, y el proponente no aporte, aclare o subsane en los plazos señalados por la entidad.
i) Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o en ella se formulen condiciones contractuales distintas a las indicadas en el presente aviso.
j) Cuando en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
k) Cuando el valor de la propuesta inicial de precio sea superior al del presupuesto oficial o cero.
l) Cuando no se presente propuesta inicial de precio.
m) Cuando la propuesta exprese condiciones técnicas inferiores a las señaladas en las especificaciones técnicas del presente aviso.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: La institución educativa declarará desierto el proceso ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

A.No se presenten ofertas.
B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

10. DIRECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OBSERVACIONES: Para todos los efectos se recibirán propuestas y observaciones en el proceso de selección de estas, en la secretaria sede de principal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE MONTERÍA o en RECTORAía.

11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá permanecer vigente por un término de cuarenta y ocho (48) horas calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. La Institución puede solicitar, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que requiera. Durante el término de su vigencia la propuesta es irrevocable, de tal forma que el proponente no puede retirarla, ni modificar los términos y condiciones de la misma.

12. CRONOGRAMA:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	01 DE SEP DE 2026 – 10:00 AM	Cartelera institucional y/o https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
2	ADENDAS O MODIFICACIONES	DEL 01 DE SEPT AL 02 DE SEPT DE 2026 – 10:00 AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
3	FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	02 DE SEPT DE 2026 -10:00 AM	SECRETARIA DE LA RECTORAIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
4	EVALUACIÓN DE OFERTAS	02 DE SEPT DE 2026 – 10:30 AM	RECTORAIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
5	PRESENTACION Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	DEL 02 DE SEPT AL 03 DE SEPT DE 2026 – 11:00 AM	CORREO ELECTRÓNICO: Ienuevaesperanza@semmonteria.gov.co
6	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	03 DE SEPT DE 2026 – 11:00 AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
7	COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	03 DE SEPT DE 2026 – 11:00 AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
8	CELEBRACIÓN DE CONTRATO	03 DE SEPT DE 2026 – 11:00 AM	RECTORAIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

13. PARTICIPANTES: Podrá participar en el presente proceso, toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o como consorcio, unión temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que requiere contratar la Institución Educativa de Montería.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

N°	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
1	Cotización o propuesta económica.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona o el representante legal cuando aplique
3	Hoja de vida (persona natural) en formato DAFP, con anexos de estudios realizados y de experiencia relacionada con el objeto contractual acreditada mediante 02 Contratos con acta final y liquidación o con certificados de contratación / hoja de vida en formato DAFP de la persona jurídica cuando aplique
4	Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.
5	Registro Único Tributario RUT actualizado (2026) con código de actividad comercial afín con el objeto contractual.
6	Certificación o comprobante de afiliación al sistema de seguridad social o certificado del representante legal de afiliación al sistema
7	Certificación de cuenta bancaria.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes penales (Policía Nacional), fiscales (contraloría), REDAM Registro deudores morosos de alimentos emitido por el Ministerio de las TIC, Registro de medidas correctivas y consulta delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. **(De la persona natural y de la persona jurídica con su representante legal)**
9	Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismos que reconoce su personería jurídica. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. (Aplica si es persona jurídica)
10	Definición de situación militar si es hombre o libreta militar si aplica.

PARAGRAFO. - La empresa contratante podrá realizar convenios de cooperación empresarial con otras empresas de las mismas características con el objeto de una mejor prestación del servicio, pero la responsabilidad será de manera exclusiva de la empresa contratante. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

14.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES. El Proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los factores técnicos de escogencia y la capacidad financiera únicamente al proponente que haya ofrecido el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que estos no cumplan con los requisitos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato serán de cargo del contratista.

16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El proponente al cual se le verificaron los requisitos y documentos que no haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos y documentos exigidos, podrá subsanar la ausencia de ellos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del término señalado por la Institución Educativa en el informe de solicitud de aclaraciones de los requisitos y documentos requeridos. En ejercicio de este derecho los proponentes no podrán subsanar los asuntos referidos a la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial. El único factor de evaluación será el menor precio, sin perjuicio de la verificación de los documentos y requisitos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de acuerdo con lo normado por el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

16.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los documentos se adjuntarán legibles, en físico y original, la Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. No se recibieran documentos con tachadura o enmendadura, **No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico y/o fax.** ni con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de las que se han previsto en la presente Invitación.

La evaluación de las ofertas será realizada por funcionarios que delegue la institución educativa.

17. ÚNICA PROPUESTA: La entidad podrá adjudicar la propuesta cuando se haya presentado un solo oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. DESEMPATE DE PROPUESTAS: En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que entre dos o más ofertas finales de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la recomendación de adjudicación se hará entre quien haya entregado la oferta primero entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO: La Institución Educativa adjudicará el contrato a quien haya cumplido con los requerimientos necesarios para la adjudicación.

20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente adjudicatario contendrá las mismas obligaciones y condiciones contenidas en el presente aviso de convocatoria.

21. GARANTÍAS: La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015: "la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía…"

Dada en Montería, el 01 DE SEP DE 2026.

Cordialmente,

MIRTHA MENDEZ PASTRANA
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N° 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL ART. 13 LEY 715 DE 2001

Montería, 01 DE SEP DE 2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

"Artículo 66º. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de los de las Entidades territoriales establecerán sistema y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación cuyo objeto es "**COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA**".

El cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, dicha solicitud se puede obtener en el portal único de contratación SECOP II.

Atentamente,

MIRTHA MENDEZ PASTRANA
RECTORA